Vigencia y

Certifico. Como en el dia de hoy cuatro de Julio de mil novecientos diez y seis, no ha podido este Ayunt.o celebrar su sesión ordinaria correspondiente por no haber comparecido otros Concejales que los señores Alcalde, Camp, Anglada, Prat y Castells, por lo que se numera número siguiente.

En el pueblo de Mollet á los seis de Julio de mil novecientos diez y seis, previo especial aviso y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jose Ribas Falguera y asistencia de los Concejales del margen, se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de segunda convocatoria, abriéndose la misma á las 15 con lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Presidente
Sr. Alcalde
Concejales
D. C. Ventura
" J. Monto
" P. Castells
" J. Manils
" E. Prat
" F. Anglada
" P. Camp

Acto seguido el Sr. Monto manifiesta que su intención en la anterior sesión del pasado que en lo sucesivo se impusiera por la presidencia la multa reglamentaria á los Concejales señores Coll y Pos por su falta de asistencia á las sesiones, no quería concretar tal petición á ellos solos, sino á todos los que faltan á las sesiones, ya sean de mayoría ya sean de minoría.

El Sr. Ventura dice á la presidencia que la hora en que se celebran las sesiones ordinarias le causan perjuicios como ya indicó en otras sesiones, y propone al Ayunt.o se sirva acordar que en lo sucesivo se celebren á las